

REGLAMENTO DE TESIS

Agosto de 2003

1.- Objetivo: Establecer el procedimiento para la presentación de Proyectos de Tesis, su elaboración y su evaluación.

2.- Alcance: este reglamento es aplicable a las tesis desarrolladas en las carreras de Maestrías presentes y en todas aquellas Maestrías y Doctorados que se dicten en el futuro en la universidad.

3.- Definiciones

- ❑ **Tesis de maestría:** es un trabajo final que busca y plantea soluciones a un problema concreto y bien definido.
- ❑ **Tesis de Doctorado:** es un trabajo similar al anterior que, además, hace aportes originales en un área del conocimiento.
- ❑ **Tesista:** es el tesista de las Maestrías o Doctorado que está realizando su trabajo de tesis. Éste es un trabajo de carácter personal con el cual el tesista debe demostrar su nivel de formación y su rigurosidad académica.
- ❑ **Tema de tesis:** es el tema específico sobre el cual el tesista desarrolla su trabajo. El tema elegido debe representar un contenido temático pertinente a la carrera cursada y ser de interés para el área.
- ❑ **Director de carrera:** es el profesional que ejerce la función de director de la carrera de maestría o doctorado que está cursando el tesista.
- ❑ **Director de Tesis:** es un profesional con titulación de postgrado (maestría o doctorado) igual o superior a la que corresponde a la carrera que cursa el tesista. En casos excepcionales, dicha titulación puede reemplazarse por una formación equivalente, demostrada por una trayectoria profesional, docente y/o de investigador sobresaliente. Cada director de tesis puede tener a su cargo simultáneamente hasta un máximo de cinco (5) tesis, incluyendo las de otras carreras de postgrado.
- ❑ **Tribunal de Tesis:** es un cuerpo profesional, con titulación igual o superior a la que corresponde a la carrera que cursa el tesista, designado como evaluador final de la Tesis y Tribunal de Defensa.

El Director de la carrera puede ser Director de Tesis o miembro del Tribunal de Tesis.

Los miembros del Comité Académico de Maestría o Doctorado pueden integrar el Tribunal de Tesis.

4. Procedimientos para el desarrollo de la tesis.

- 4.1 Presentación del Proyecto de Tesis. Durante el cursado de la carrera, el tesista o doctorando debe proponer el tema de tesis al Director de Carrera. Esta presentación se realiza por escrito en un informe (de extensión no mayor de cinco páginas), indicando el título de la tesis, la justificación del tema, la bibliografía consultada, un análisis de la viabilidad del proyecto, un esbozo de la metodología y un cronograma tentativo. Este informe presenta, también, una propuesta de Director de Tesis adjuntando su currículum vitae y una carta en la que el director propuesto manifiesta su conformidad para dirigir el proyecto. El plazo para presentar el Proyecto de Tesis se extiende desde el inicio de la carrera hasta que se cumplan seis meses después de aprobada la última materia. Esta presentación es evaluada por el Comité Académico de Maestría o Doctorado, que debe expedirse en un plazo no mayor de treinta (30) días. El Comité Académico puede delegar esta función en dos de sus miembros. Cuando el proyecto es aceptado, el Director de Carrera comunica al tesista su aceptación. En caso contrario, se cita al tesista con el fin de que revea su propuesta.

4.2. Designación del Director de Tesis: Una vez aceptado por el Comité Académico de la Carrera, el Director de Tesis es propuesto por dicho Comité o por el Director de la Carrera y es designado por el Rector, quien sólo puede rechazar la propuesta sobre la base de fundadas razones. El Comité puede citar al profesional propuesto para aclarar aquellos aspectos que no hubieren quedado debidamente claros en su currículum vitae. El Comité Académico puede delegar esta función en dos de sus miembros. Junto con la designación del director, se informa al tesista la aprobación de su tema de tesis.

4.3. Primer Informe de Avance. Una vez aceptado el Proyecto de tesis, el tesista debe preparar y presentar el Primer informe de Avance, avalado por el Director de Tesis, al Director de carrera. Para ello dispone de ciento ochenta días a partir de la fecha de aceptación del proyecto. El primer informe de avance es una ampliación del Proyecto de Tesis que incluye los contenidos que se describen a continuación.

Contenidos del Primer Informe de Avance

Carátula:

Titulo de la Tesis
Nombres y Apellidos del tesista
Nombre y apellido del director de tesis
Mes y año de la presentación.

Cuerpo

Introducción:

Presentación del tema
Justificación teórica y empírica (si correspondiere)
Antecedentes (rastreo bibliográfico)
Marco teórico (perspectiva desde la que se realiza la investigación)
Hipótesis / objetivos: principal y parciales
Resultados parciales y expectativas

Método

Diseño de investigación
Muestra (si corresponde)
Instrumentos a utilizar
Procedimientos
Materiales y métodos (insumos varios)
Diseño del análisis de los datos. El plan de trabajo debe ser organizado en término de objetivos parciales que sirven para orientar los siguientes informes de avance.

Referencias

Se presenta el listado completo de las búsquedas analizadas durante la revisión bibliográfica. El mismo se elabora en un formato estándar.

4.4. Desarrollo de la Tesis. Si el Director de Tesis acepta el Primer Informe de Avance, con reformas o sin ellas, el Tesista continúa su trabajo de tesis asistido por su Director.

4.5. Presentación de la Tesis. La Tesis no puede presentarse antes de haber aprobado todas las asignaturas de la carrera, ni después de dos años (para las Maestrías) o de cuatro años (para los Doctorados) contados a partir de la fecha que resulte posterior entre la de aprobación de la última asignatura y la de aceptación del Proyecto de Tesis. Esta presentación deberá incluir los siguientes capítulos y contenidos.

4.6. Presentación y contenido de la Tesis:

Portada.
Dedicatoria (opcional) y agradecimientos.
Índice de contenido de temas, figuras, tablas, etc.
Resumen

Palabras clave

Cuerpo

Introducción

Planteo del problema.

Objetivos generales y específicos.

Marco teórico.

Hipótesis de trabajo (si correspondiere).

Método

Estudio piloto (si correspondiere)

Población y/o Muestra (si correspondiere)

Procedimientos

Instrumentos utilizados

Resultados

Presentación de los datos o antecedentes

Análisis de datos o antecedentes

Presentación de los resultados

Análisis y discusión de los resultados

Conclusiones

Discusión de los resultados a la luz de los objetivos de la investigación y del marco teórico considerado.

Interpretación y proyección.

Análisis e interpretación de los resultados inesperados si los hubiere

Propuesta de nuevas líneas de investigación (opcional)

Referencias

Anexos

4.7. Evaluación preliminar de la Tesis.

El tesista eleva una copia de la versión definitiva de su Tesis al Director y simultáneamente informa por escrito al Departamento que ha cumplido con ese trámite. El Director de Tesis debe expedirse acerca de la aprobación de la Tesis en un plazo no mayor de 30 días corridos y notificar de ello al Departamento. Con la aprobación del Director de Tesis, el tesista eleva una nota de presentación al Director de la carrera, quien dispone de un plazo de siete días corridos para autorizar o no la defensa de la Tesis. La negativa a autorizar la defensa debe estar basada en sólidos fundamentos de fondo o de forma.

- 4.8. Designación del Tribunal de Tesis. El tribunal de tesis es propuesto por el Director de la carrera y designado por el Rector. Está integrado por profesionales con titulación igual o superior a la que corresponde a la carrera que cursa el tesista. Cuando el tema objeto de la tesis lo hace aconsejable, se integra con especialistas destacados en el área de estudio, aunque no posean los títulos indicados precedentemente. El Tribunal de Tesis está conformado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros. A ellos se agrega el Director de Tesis, con voz y sin voto. Por lo menos uno de sus integrantes es externo a la Universidad Caece. Los otros integrantes pueden ser miembros del Comité Académico de Maestría o Doctorado.

4.9. Evaluación del Tribunal y preparación para la defensa de la Tesis. El Tribunal de Tesis dispone de un lapso no superior a sesenta (60) días corridos para el análisis de la tesis y para formular observaciones (a título individual de cada miembro). En caso de que existan observaciones, el Director de Tesis puede indicar al tesista el rumbo a seguir. El tesista puede realizar los cambios o modificaciones necesarias. El plazo para estos cambios es de treinta (30) días.

4.10. Reunión del Tribunal de Defensa de la tesis. Se acuerda lugar y fecha para la defensa de la Tesis, la cual debe realizarse dentro de los quince días corridos a partir de la autorización formulada por el Director de la carrera según lo previsto en el punto precedente. El tesista defiende su tesis en un acto público, acompañado por su director de tesis, invitados y público general. La difusión del evento está a cargo de la Dirección de la carrera y la Secretaría de Rectorado.

Exposición de la Tesis. El Tesista procede a realizar la exposición de su trabajo, utilizando las ayudas didácticas que considere necesarias. Al finalizar la misma, cada uno de los miembros del Tribunal puede realizar las preguntas que considere pertinentes. Finalizadas éstas, el público en general puede hacer preguntas. El Director de Tesis no interviene durante la exposición, a menos que le sea requerido por algún otro miembro del Tribunal.

Deliberación. Una vez finalizada la exposición y aclaradas las dudas, el Tribunal de Tesis pasa a deliberar en sesión privada.

Evaluación. Analizada la calidad de la tesis y la exposición del tesista, el Tribunal realiza la evaluación correspondiente y la califica utilizando la siguiente escala:

1. Aprobada *cum laude*.
2. Aprobada con calificación de notable.
3. Aprobada.
4. No aprobada. Si la tesis resulta "No aprobada" podrá ser rehecha y presentada nuevamente una sola vez, siguiendo los pasos fijados en este reglamento

Dictamen. El Tribunal elabora un dictamen debidamente fundamentado que queda registrado en un Acta.

Comunicación del resultado. Finalizado el período de deliberación, evaluada la tesis y registrado el resultado, debidamente fundamentado en un Acta, el Tribunal comunica el resultado obtenido y sus fundamentos.

4.11. Aspectos administrativos.

Ejemplares definitivos. Una vez aprobada la tesis, el tesista debe presentar dos ejemplares finales debidamente encuadernados para ser archivados, uno en la Biblioteca de la Universidad Caece y el otro en el departamento respectivo. También deberá agregar un ejemplar en disco compacto (CD).

Publicación de la Tesis. Tanto el autor como la universidad pueden decidir la publicación de la tesis. Si la publica el autor debe incluir el nombre de la universidad como lugar en donde fue realizada. Si la publica la Universidad debe reconocer la autoría y contar con el consentimiento del tesista. Decidida la publicación, se deben realizar los arreglos necesarios.

Registros del proceso. Todas las actuaciones realizadas durante el proceso descrito en el presente reglamento son registradas en el Legajo de Tesis de Carrera, donde se archivan según el siguiente detalle:

1. Proyecto de Tesis.
2. Seguimiento de Tesis.
3. Presentación de Tesis.
4. Evaluación de Tesis.
5. Otras.

5.- Cuestiones de Controversias.

Cuando se produzcan discrepancias entre los diferentes actores, éstas serán resueltas por el Rector, cuya decisión podrá ser apelada por cualquiera de las partes ante el Consejo Superior de la Universidad Caece, quien será la última instancia decisoria.

ANEXO I REGLAMENTO DE TESIS

Formatos y requisitos formales y para la presentación de la Tesis

1. Idioma

Las Tesis deberán estar escritas en idioma español.

2. Portada.

La portada deberá seguir el siguiente esquema.

<p style="text-align: center;"><u>Universidad Caece</u> <u>Departamento....(Unidad Académica)</u></p> <p style="text-align: center;"><u>Maestría en</u></p> <p style="text-align: center;"><u>Título de la Tesis</u></p> <p style="text-align: center;"><u>Autor:</u> <u>Director de tesis</u></p> <p style="text-align: center;"><u>Fecha</u></p>
--

3. Numeración de las páginas.

La numeración de las páginas aparecerá arriba y a la derecha, siguiendo las siguientes pautas:

1. Las primeras hojas, dedicatoria, resumen y agradecimientos no tendrán numeración.
2. La tabla de contenidos se numerará en minúscula y con números romanos.
3. En el resto de la Tesis se utilizarán números arábigos.

4. Hojas y márgenes .

Las hojas serán tipo DIN A4 siendo los márgenes utilizados los siguientes:

- ✓ Margen superior: 2,5 cm.
- ✓ Margen inferior: 2,5 cm.
- ✓ Margen derecho: 2.0 cm.
- ✓ Margen izquierdo: 3,0 cm.

5. Sangrado.

Cada inicio de nuevo párrafo o punto aparte deberá ir ajustado al margen izquierdo. La numeración de puntos o listas deberá ir indicada de acuerdo con su importancia y tabulados normalmente.

6. Justificación.

El texto deberá estar justificado dentro de los márgenes.

7. Interlineado

El espacio entre líneas será de 1,5 espacios entre líneas y 2 entre párrafos, o bien de un espacio correspondiente al modo "sencillo" del procesador Word, y dos de tales espacios en el caso de párrafos.

8. Capítulos, títulos y subtítulos.

Los nombres de los capítulos irán en letras mayúsculas y en negrita al igual que las secciones principales. El resto de los títulos irán en letra minúscula, comenzando con mayúscula ambas en negrita.

La numeración para capítulos se hará en notación decimal de Dewey (1, 1.1 , 1.2 etc.) y para las secciones se utilizarán números arábigos.

9. Figuras y tablas.

Aparecerán centradas respecto del texto, seguidas de su correspondiente pie, también centrado, y en un tamaño de letra inferior del resto del texto. El pie, consistirá de la palabra "Figura" o "Tabla", según

proceda, seguida de su numeración. Después de punto y seguido, se incluirá un texto breve que incluirá el nombre de la figura y una breve explicación si fuera preciso. La figura o tabla y su correspondiente pie deberán aparecer en la misma página.

Para la numeración de las figuras y las tablas se utilizarán números arábigos precedidos por el número de sección principal en la que se encuentran.

La separación del conjunto figura-pie respecto del texto será de 2 espacios.

Todas las figuras y las tablas deberán aparecer referenciadas dentro del texto.

Cuando un gráfico se tome de una fuente bibliográfica, se deberá incluir la correspondiente llamada tras el número de la figura.

10. Ejemplos.

Los ejemplos seguirán las mismas normas de numeración que las figuras.

11. Formulación matemática y lógica.

Las fórmulas aparecerán centradas respecto del texto. A su derecha y entre paréntesis se incluirá su numeración. Se seguirán las mismas normas de numeración que para las figuras.

12. Citas y referencias bibliográficas.

En cuanto a las citas y referencias de ideas de terceros y propias, éstas deben quedar claramente establecidas, de manera que no generen dudas sobre su pertenencia.

Para las referencias se seguirá el formato:

Apellido y nombre (o iniciales de los nombres); Título de la obra; número entre corchetes según Bibliografía.

Si la fuente tiene más de un autor, se podrá utilizar la fórmula:

Apellido y nombre et al; Título de la obra; número entre corchetes según Bibliografía, donde "et al" es concentración de "et alli", fórmula latina para indicar "y otros".

Si existiere más de una fuente referenciada con la misma referencia, se utilizará la fórmula:

Apellido 1, Título de la obra 1, Año 1; Apellido 2, Título de la obra 2, Año; etc. Números entre corchetes según Bibliografía.

Cuando se citen o referencien ideas de forma literal, esto deberá quedar destacado entre comillas dobles o usando letra cursiva, además de documentar la fuente donde fue obtenida dicha información.

Se debe utilizar exactamente las mismas palabras usadas por el autor citado. Si se trata de un fragmento de una frase más larga, se deberán incluir puntos suspensivos al principio o al final de la cita, según proceda. Si es traducción, debe ser lo más fiel posible el pensamiento del autor.

13. Tipografía.

El tipo de letra que se recomiendan es Arial tamaño doce, o bien Times New Roman tamaño 12.

14. Encuadernación.

Los dos ejemplares de la versión final de la Tesis serán encuadernados con tapas duras y en color verde claro.

15. Bibliografía.

La Bibliografía será ordenada con numeración arábiga entre corchetes, según orden alfabético de autor, y para cada autor según fecha de la publicación; si se trata de una obra inédita se tomará en cuenta su fecha o (en caso de ser ésta desconocida) se la colocará al final de las referencias correspondientes al autor. Para completar la referencia de cada ítem se aconseja seguir uno de los formatos de circulación internacional existentes.

ANEXO II REGLAMENTO DE TESIS

Director de Departamento
Comité Académico de la Carrera
Director de carrera
Director de Tesis
Tribunal de Tesis

